



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2018

IX Legislatura

Número 31

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Continuación del debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley 45, sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Continuación del debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley 45, sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, retira la enmienda 13.335.....657

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 13.274. .657

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular, ofrece una transacción a la enmienda 13.274.....657

Se somete a [votación](#) la transacción.....658

Se someten a [votación](#) varias enmiendas técnicas.....658

Se levanta la sesión a las 11 horas y 50 minutos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Comenzamos la sesión de hoy con la [continuación del debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley 45, sobre ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la región, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.](#)

Comenzamos con la enmienda 13.335 a la disposición adicional tercera, formulada por don Miguel Cascales Tarazona, del Grupo Popular.

Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

Mi grupo ha decidido retirar esta enmienda, la de adición, donde contemplábamos añadir un punto más, el 3 y el 4, porque entendemos, después de haberlo consensuado con el resto de grupos, que ya la propia disposición adicional tercera contempla y refleja claramente los aspectos relativos a la transitoriedad, que era lo que nos preocupaba con la inclusión de estos dos puntos.

Así que reitero que retiramos la enmienda de adición, la 13.335. Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales. Queda retirada.

Pasamos a nueva disposición adicional, la quinta.

La enmienda 13.274, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta, muy rápidamente y por ser operativos. Esta enmienda quedó sobre la mesa, tenía algunas cuestiones técnicas que eran mejorables, y obviamente, como hemos tenido una semana más, hemos alcanzado un acuerdo, una transacción, con el Grupo Popular, con lo cual, si le parece bien a usted, señora presidenta, le cedemos la palabra para que haga la transacción, y nosotros, obviamente, se la aceptaremos.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Tiene la palabra para la defensa el señor Cascales.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidenta.

El Partido Popular, en aras de beneficiar el día a día, el funcionamiento y las posibilidades futuras de los centros de buceo de la Región de Murcia, plantea una transacción a la enmienda 13.274, concretamente en la disposición adicional quinta, en el punto 3º, párrafo segundo, que dice: «Asimismo...»

Artículo 2, punto 3, párrafo 2, donde dice: «Asimismo, además de las señaladas en el párrafo anterior, quedan fuera del ámbito de la presente ley...», aquí introducimos la transacción, «...las actividades propias de un centro de buceo recreativo, y...», y aquí continuamos con la redacción ya existente del párrafo, «las profesiones ejercidas por los guías de pesca, árbitros y demás».

Gracias, presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales.

Pasamos a votar la transacción.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Esta Presidencia propone la votación de determinadas enmiendas técnicas de mejora y comprensión del texto del dictamen, de las que tienen conocimiento todos los grupos parlamentarios, y que son las siguientes:

Modificación del apartado primero de la exposición de motivos, y cuyo texto, que ha sido reparado, figurará en el acta de la comisión.

Una nueva redacción de la letra b) del artículo 10, que supondría suprimir el punto 2 de este artículo y el punto 5 del artículo 15. El texto sería: «La dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la actividad realizada y de la prestación de servicios por parte de otros profesionales del deporte regulados en esta ley, sin menoscabo de su autonomía, competencia y responsabilidad en su ejercicio profesional».

Suprimir del artículo 2.5 la frase que se refiere a los requisitos adicionales.

Suprimir el párrafo del punto 7 del artículo 12, que afectaría a la enmienda 13.330.

Suprimir el párrafo segundo del artículo 4.

Suprimir el punto 3 del artículo 17.

Suprimir el punto 2 del artículo 19.

Suprimir el punto 2 de la disposición adicional cuarta.

Crear un nuevo artículo que aglutine el punto 8 del artículo 12, el 5 del artículo 13 y el 5 del artículo 15, todos ellos referidos a los diplomas expedidos por las federaciones deportivas: «Igualmente, podrán ejercer las profesiones de monitora deportiva/monitor deportivo, de entrenadora física/entrenador físico, y de directora deportiva/director deportivo de entidades deportivas en el ámbito de las competiciones federadas, quienes estén en posesión del correspondiente diploma expedido por la respectiva federación deportiva, reconocida oficialmente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente».

Pasamos a votar todos estos puntos.

Votos a favor. Quedan aprobados por unanimidad.

Con la incorporación al texto de la Proposición de ley de las enmiendas aprobadas, queda conformado el dictamen de la Comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.